

RIO GALLEGOS, 17 ABR 2017

V I S T O:

El Expediente N° 72.319/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 22 obra Nota presentada por la alumna Ramona Irasema PLEXEVI de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas correspondientes al tercer año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Idioma Moderno (Inglés o Francés) hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017;

QUE a fs. 30 se cuenta con la situación académica de la alumna PLEXEVI;

QUE por Nota N° 95/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE según consta en el informe emitido por el Departamento de Alumnos y Estudios, la alumna PLEXEVI adeuda además las asignaturas Teorías del Aprendizaje, Sociología de la Educación, Sociología General y Ciencia, Universidad y Sociedad;

QUE la alumna adeuda la asignatura Teorías del Aprendizaje correlativa de la asignatura Clínica Psicopedagógica I, la asignatura Sociología de la Educación correlativa de la asignatura Educación Formal I y las asignaturas Sociología General y Ciencia Universidad y Sociedad precorrelativas de la asignatura Educación Formal I;

QUE la estudiante cumplimenta con el régimen de correlatividades para cursar las asignaturas Teoría Psicosocial I y Psicopatología;

QUE el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía exige como requisito tener aprobada la asignatura Idioma Moderno (Inglés o Francés) antes de ingresar al 3º año de la Carrera;

QUE la alumna no podrá ejercer el derecho de requerir la constitución de la mesa examinadora en Abril por una vez para las asignaturas Teorías del Aprendizaje y Sociología General atento a que la justificación de la inasistencia presentada en los turnos de exámenes de Diciembre de 2016 y Febrero-Marzo de 2017 no forma parte de las razones para pedirla;

QUE además no cuenta con asignaturas, entre aprobadas y regularizadas vigentes, en un porcentaje igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) de la carrera para solicitar la constitución de mesas examinadoras en el mes de Mayo del corriente;

QUE obra Despacho N° 078/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Ramona Irasema PLEXEVI de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas correspondientes al tercer año de la mencionada carrera, adeudando el examen final de la asignatura Idioma Moderno (Inglés o Francés);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.-** NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Ramona Irasema PLEXEVI (D.N.I. N° 39.047.028) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas correspondientes al tercer año de la mencionada carrera, adeudando el examen final de la asignatura Idioma Moderno (Inglés o Francés), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

112.-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Prof. Miriam Vázquez  
Vicedecana  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

123